

N° §3 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 2 3 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-005366-001, que contiene el Memorando N° 284-2023-OGRH-HEVES de fecha 17.05.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 102-2023-OGRH-HEVES de fecha 10.05.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y la Nota Informativa N° 007-2023-UADel-OGRH-HEVES de fecha 09.05.23, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

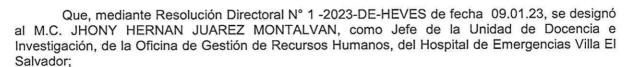
Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;



Que, con la Nota Informativa N° 102-2023-OGRH-HEVES de fecha 10.05.23, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hace de conocimiento que, el M.C. JHONY HERNÁN JUÁREZ MONTALVAN, Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha presentado Descanso Médico, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad de Docencia e Investigación, presenta la propuesta de encargatura temporal del M.C REYNALDO MARREROS ARRASCUE como Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en reemplazo del M.C. JHONY HERNÁN JUÁREZ MONTALVAN, por descanso médico, a partir del 10 de Mayo del 2023;

Que, mediante Informe N°39-2023-GE-OGRH-HEVES de fecha 17.05.23, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente la encargatura temporal del M.C REYNALDO MARREROS ARRASCUE como Jefe de la de la Unidad de Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 10 al 29 de Mayo del 2023, con eficacia anticipada a partir del 10 de Mayo del 2023;





Que, según el Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo la encargatura temporal del M.C REYNALDO MARREROS ARRASCUE como Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en reemplazo del M.C. JHONY HERNÁN JUÁREZ MONTALVAN, por descanso médico, comprendido del 10 al 29 de Mayo del 2023, con eficacia anticipada a partir del 10 de Mayo del 2023;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);



De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR temporalmente con eficacia anticipada al 10 de Mayo del 2023, al M.C REYNALDO MARREROS ARRASCUE como Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones como Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva, por el periodo comprendido del 10 al 29 de Mayo del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

. CARLOS LUIS URBANO DURANO MP: 018710 RNE: 018686 DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/LONVISEDC/ERRC.
Distribución:
() Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

) Unidad de Asesoría Jurídica) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Interesados.

) Archivo.